



RESOLUCION DE ALCALDIA N°077-2021//AL/MDPN

Punta Negra, 23 de febrero del 2021.

LA ALCALDESA(e) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 0250-2020//AL/MDPN, de fecha 16 de setiembre del 2020 y N° 014-2021//AL/MDPN, de fecha 05 de enero del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, sobre las Municipalidades Distritales, el artículo 194° de Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, estipula que aquellas son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Por su parte, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico." Asimismo, el artículo 39, de la misma ley señala lo siguiente: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante documento de vistos, Resolución de Alcaldía N° 0250-2020//AL/MDPN, de fecha 16 de setiembre del 2020 y N° 014-2021//AL/MDPN, de fecha 05 de enero del 2021, se designó y ratificó INGRID MAURA ROSA GUTIERREZ LEON, como funcionario de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, en el cargo de *Secretario General e Imagen Institucional*, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS.

En uso de las facultades conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDA, A PARTIR DE LA FECHA,** la Designación de, INGRID MAURA ROSA GUTIERREZ LEON como funcionario de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, en el cargo de **SUB GERENTE DE PERSONAL**, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS.

ARTICULO SEGUNDO. - **DEJAR SIN EFECTO,** en todos sus extremos las Resoluciones de Alcaldía N° 0250-2020//AL/MDPN, de fecha 16 de setiembre del 2020 y N° 014-2021//AL/MDPN, de fecha 05 de enero del 2021



ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Logística e Informática realizar la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Personal y Secretaría General e Imagen Institucional, el cumplimiento, de presente resolución

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Se visito el dia 25 de
Febrero a las 12:15 am y dos
personas que viven alli dicen que
ella vivia y ya no esta viviendo
en el inmueble.

Se adjunta las fotos de la casa

La fuente de la direccion fue obtenida
de la oficina del personal de la
Municipalidad de punta Negra.

[Signature]
Ruben Teodoro Rivera
Mensajero de la Municipalidad
de punta Negra

25/02/21